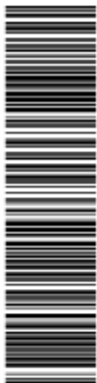


DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-06-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:16:30 Página 1 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/07/2025 09:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/07/2025 10:26
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/07/2025 10:26



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Nerja, D.ª Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde del Ayuntamiento de Nerja, D. José Alberto Armijo Navas, el día 3 de Julio de 2025, a las 9:27:15. Mediante el código de verificación de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificarDocumento.aspx; cod=36871\_0134d0m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 27 de junio de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<b>APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025.-</b>  <b>Aprobado por SEIS (6) VOTOS A FAVOR Y UNA (1) ABSTENCIÓN</b> del Concejál D. José Alberto Tomé Rivas, al no haber asistido a dicha sesión.	Aprobado
2º.-	<b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL Y 6 PEONES DE LIMPIEZA.-</b>  <b>ACUERDOS:</b>  <b>Primero.-</b> Contratar como Peones de limpieza a los 6 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de PEONES DE LIMPIEZA mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogable a otros 3) a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos:  Centurión Jiménez Francisco  Gutiérrez García Francisco Javier  Márquez Sánchez Justo  Martín Gallardo Francisco	Aprobado



DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-06-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:16:30 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/07/2025 09:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/07/2025 10:26 ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/07/2025 10:26

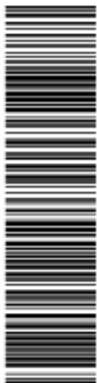


El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Amijo Novas, el 3 de Julio de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/personal/verificar/documentos.do?pes\_cod=3&ent\_03=3&id\_toma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p><b>Cuarto.-</b> En lo que respecta a las personas que se relacionan para ser contratadas, resulta que pueden sufrir variaciones en el momento que el departamento de RRHH proceda a comprobar la situación de los aspirantes que integran las diferentes Bolsas de Trabajo, pues tendrá que comprobarse en que estado se encuentran los candidatos que, por alguna de las circunstancias previstas en la Bases, estén en la situación de suspensión, de modo que si la causa que motivó ese estado ha desaparecido, o en caso de resolverse el desempate en las puntuaciones, tendrán preferencia para ser contratados/as.</p> <p><b>Quinto.-</b> Notificar el presente a los interesados, al Comité de Empresa, a la Intervención Municipal y al negociado de nóminas.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>							
3º.-	<p><b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO DE PLAYAS: 10 SOCORRISTAS DE PLAYAS, 1 COORDINADOR DE PLAYAS Y 1 PATRÓN DE EMBARCACIÓN, DURANTE LA TEMPORADA 2025.-</b></p> <p><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>Primero.-</b> Contratar como Socorristas de Playas para el servicio de vigilancia y socorrismo de playas, temporada 2025, a los 10 aspirantes siguientes que le corresponden siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de SOCORRISTAS DE PLAYAS, mediante contrato de trabajo de duración determinada y a jornada completa, en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio:</p> <table border="1" data-bbox="375 1814 1141 1881"> <thead> <tr> <th>NÚM.</th> <th>APELLIDOS</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE				Aprobado
NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE						



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Amijo Kwasas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:26:04 el día 3 de Julio de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Amijo Kwasas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:26:04 el día 3 de Julio de 2025. José Alberto Amijo Kwasas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificar/documentos.do?pes\_codigo=NERJA\_03-07-2025-1

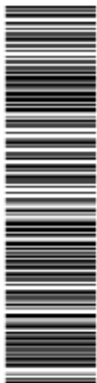


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

1	Ibáñez Medina	Carlos
2	Martín Platero	Antonio
3	Díaz Sánchez	Álvaro
4	García Sánchez	Raúl
5	Padilla Bergstrand	Gabriel Axel
6	Ortiz Bueno	Enrique
7	Cereto Menchón	Juan
8	López Martín	Serafín
9	Acevedo Bermúdez	Daniel
10	Bobadilla García J	José Luis

Suplentes:

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE
1	Harotunian	Kasoeva Haig
2	Fernández Saborito	Alejandro
3	Parra Casanova	Enrique
4	Ogalla Casanova	Israel
5	Cereto Menchón	Alejandro
6	Del Corral López	Carlos
7	Pérez Ruiz	Iván
8	Noguera López	Sergio
9	Fernández Morales	Mariano Alfonso



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Amijo Navas (José Alberto Amijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:26:04 el día 3 de Julio de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificarDocumento.do?pes\_cod=3&ert\_03=1&idome=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

10	Parra Casanova	Enrique
----	----------------	---------

**Segundo.-** Contratar como Coordinador de Playas para el servicio de Socorrismo/Inspectores de vigilancia de playas y servicios de temporada con ocupación del dominio público marítimo terrestre, temporada 2025, al aspirante siguiente que le corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de COORDINADORES DE PLAYAS, mediante contrato de trabajo de duración determinada y a jornada completa, en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio:

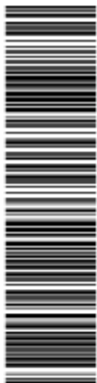
NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE
1	Espigares Fernández	Rubén

Suplentes:

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE
1	Jullit Navas	Juan Alberto

**Tercero.-** Contratar como Socorristas de Playas para el manejo de embarcaciones y motos acuáticas (patrones de embarcación) para el servicio de socorrismo y vigilancia de playas, temporada 2025, al aspirante siguiente que le corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de SOCORRISTAS DE PLAYAS PARA EL MANEJO DE EMBARCACIONES Y MOTOS ACUÁTICAS, mediante contrato de trabajo de duración determinada y a jornada completa, en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio:

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE
------	-----------	--------



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:26:04 el día 3 de Julio de 2025. Margarta Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificar/documentos/verificar\_codigo\_verif\_12345678901



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

1	Rivas Martín	Mario
---	--------------	-------

Suplentes:

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE
1	Estévez Moreno	Rafael

**Cuarto.-** Establecer que, si las personas propuestas no pudieran formalizar por cualquier motivo el mencionado contrato, o renunciaran al mismo, se procederá a contratar a la persona que corresponda por el orden de prelación de las mencionadas bolsas de empleo.

**Quinto.-** La duración de los contratos será de 3 meses , según se establece en la propuesta.

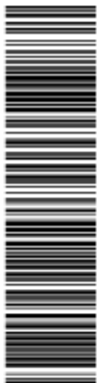
**Sexto.-** Las contrataciones que se realicen en base al presente acuerdo, se llevarán a cabo bajo la modalidad de contrato por circunstancias de la producción que se contempla en el art. 15.2 del Estatuto de los trabajadores.

**Séptimo.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Comité de Empresa, a la Intervención Municipal y al Negociado de nóminas.

**Aprobado por unanimidad (7).**

4º.-	<b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL AYUN-2 DEL SECTOR SUP-4 DEL PGOU DE NERJA (FINCA REGISTRAL 39905), CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DEL CONTRATO DESTINADAS A VIVIENDAS DE RENTA LIBRE.-</b>  <b>ACUERDOS:</b>  <b>PRIMERO.- Adjudicar a Sendibel Projects, S.L., con CIF B10472884, la</b>	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-06-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:16:30 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/07/2025 09:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/07/2025 10:26 ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/07/2025 10:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Amijo Novas, el 3 de Julio de 2025, a las 13:16:30. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.malaga.es/personal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=3&ent\\_id=3&idfirma=1](https://sedelectronica.malaga.es/personal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=3&idfirma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**enajenación de la parcela municipal AYUN-2 del sector SUP-4 del PGOU de Nerja (Finca Registral 39905), correspondiente al Lote 2 del contrato, para su destino a la construcción de viviendas en renta libre en los plazos y forma establecidos en el pliego de condiciones, en el precio ofertado de **2.100.100,00 euros**, impuestos no incluidos, y que ascienda a la cuantía de **2.541.121,00 euros, IVA incluido al tipo del 21 por ciento**, por ser su precio ofertado el más alto de las propuestas recibidas y admitidas.**

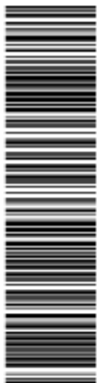
**SEGUNDO.-** Significar a empresa adjudicataria que, conforme a lo dispuesto en la base n.º 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la enajenación, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, deberá procederse a la formalización del contrato mediante escritura pública de compraventa. Conforme a lo establecido en dicha base, antes de la formalización deberán proceder al abono del precio resultante de la oferta formulada, incrementado con el IVA correspondiente, para lo cual deberán solicitar la carta de pago correspondiente en el área de Rentas del Ayuntamiento de Nerja. Abonado el precio de la enajenación les será notificado el lugar, día y hora en el que deberán comparecer para formalizar la adjudicación mediante el otorgamiento de escritura pública de compraventa.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, Sendibel Projects, S.L.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al resto de empresas que han participado en el procedimiento, y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-06-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:16:30 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/07/2025 09:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/07/2025 10:26 ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/07/2025 10:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 9:27:15 del día 3 de Julio de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Amaro Hervas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=3&ert\_03=1&idome=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Dar traslado del presente acuerdo a los efectos procedentes a las áreas de Intervención, Rentas y Tesorería municipal, a la Letrada municipal de Urbanismo, y a la Arquitecta municipal, en su calidad de responsable del contrato.</p> <p><b>SÉPTIMO.-</b> Dar cuenta a la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo del presente acuerdo en la primera sesión que celebre.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	
<p>5º.- <b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE REURBANIZACIÓN ACERADO SUR DEL PASEO MARÍTIMO DE BURRIANA, RECIENTEMENTE DENOMINADO MARÍA GARRALÓN "JULIA", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDIANRIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>Se deja sobre la mesa por unanimidad (7).</b></p>	<p>Sobre la mesa</p>
<p>6º.- <b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APROBAR NUEVA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN SMART CITY Y UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE NERJA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p>	<p>Aprobado</p>



DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-06-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:16:30 Página 9 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/07/2025 09:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/07/2025 10:26 ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/07/2025 10:26



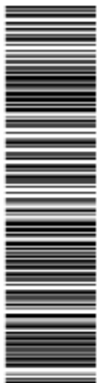
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Amijo Novas (José Alberto Amijo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:26:04 el día 3 de Julio de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Amijo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumento.do?pes\_cod=3&ent\_id=3&iditem=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p><b>PRIMERO.- Aprobar una nueva ampliación del plazo de ejecución</b> correspondiente a la prestación del suministro (implantación de la solución) del contrato mixto de Suministro, instalación, configuración y puesta en servicio de una plataforma de gestión Smart City y un sistema de gestión del tráfico y la movilidad en el municipio de Nerja, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C11.I3), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Expediente 2024/19/S252), <b>hasta el 15 de septiembre de 2025</b>, estimando la solicitud de la empresa contratista Innovaciones Tecnológicas del Sur S.L., de fecha 23/06/2025, con número de registro 11284.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Notificar a Innovaciones Tecnológicas del Sur S.L. el presente acuerdo.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al Responsable del Servicio Municipal de Informática, en su calidad de responsable del contrato, así como al Agente municipal de Desarrollo Local.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	
<p><b>7º.-</b></p>	<p><b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE FIESTA MAYOR PARA APROBAR LA ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE TERRENOS, CON CARÁCTER TEMPORAL Y GRATUITA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NERJA 2025.-</b></p> <p><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>ACEPTAR</b> la cesión con carácter temporal y gratuita, formulada por la mercantil HL1, SL, con CIF n.º B- 79543583, autorizando el uso de las fincas registrales nº 380, 4151, 2507, 5267, 5265, 5259, 23585, 1253, 2913, 3489, 3784, 4605, 28398, 28400, 4606 y 4666, sitas en la zona de Huertos de Carabeo de Nerja, durante los días 25 de septiembre al 16 de octubre de 2025, ambos inclusive, para la celebración de la Feria de Nerja.</p>	<p><b>Aprobado</b></p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-06-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:16:30 Página 10 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/07/2025 09:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/07/2025 10:26
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/07/2025 10:26



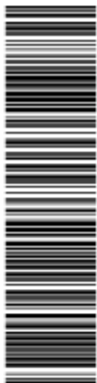
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amijo Novas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:26:04 del día 3 de Julio de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amijo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumento.do?pes\_cod=3&ert\_ID=34d10m6=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<b>Aprobado por unanimidad (7).</b>	
8º.-	<b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA VERBENA DE SAN CRISTÓBAL 2025.-</b>  <b>ACUERDOS:</b>  <b>PRIMERO:</b> Aprobar el programa de actividades de la Verbena de San Cristóbal 2025, a celebrar el 11 y 12 de julio de 2025.  <b>SEGUNDO:</b> Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local, Guardia Civil y a la agrupación de Protección Civil de Nerja, para su conocimiento y efectos oportunos.  <b>Aprobado por unanimidad (7).</b>	<b>Aprobado</b>
9º.-	<b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE LOS CONCURSOS DEL CARNAVAL 2025.-</b>  <b>ACUERDOS:</b>  <b>Se deja sobre la mesa por unanimidad (7).</b>	<b>Sobre la mesa</b>
<b>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-</b>		
	<b>- Decreto n.º 1069/2025,</b> dictado por la Alcaldía el día 6 de mayo de 2025, por el que se aprueba la actuación "Reconstrucción acerado y muro de borde junto arroyo El Miso en Calle Filipinas", enmarcada en la solicitud a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para daños ocasionados por la DANA.	<b>Se da cuenta</b>
	<b>ASUNTOS DE URGENCIA.-</b>	<b>No se</b>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-06-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:16:30 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/07/2025 09:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/07/2025 10:26 ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/07/2025 10:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Amijo Novas (José Alberto Amijo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:16:30 del día 3 de Julio de 2025. Margarita Rodríguez Martín y José Alberto Amijo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumento.do?pes\\_cod=3&ert\\_ID=34410mpe-1](https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumento.do?pes_cod=3&ert_ID=34410mpe-1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	presentan
<b>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</b>	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.